



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA**

Diez (10) de Febrero de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO: 47.001.40.03.007.2014.00489.00

Visto el informe Secretarial que antecede, se advierte que la Fiscalía 16 Seccional de eta ciudad, arrimó Oficio No. 405 del 2 de Diciembre de 2020, mediante el cual informó a este despacho que la causa distinguida con el radicado No. 470016001019201004800, donde funge como denunciante y víctima la ejecutada MANUELA DE LOS SANTOS VALLE DE VICIOSO, se encuentra activa y etapa de indagación, a esperas del arribo de un informe de investigador de campo con apoyo de perito grafólogo encaminado a determinar si la firma que aparece estampada en el título aportado como base de recaudo corresponde a la de la precitada.

Pues bien, teniendo en cuenta que la referida experticia resulta de gran importancia para la definición de este litigio ejecutivo, el despacho, echando de mano de las facultades consagradas en los artículos 169 y 170 del Código General del Proceso, ordenará a la Fiscalía 16 Seccional de Santa Marta, para que una vez rendido el informe de campo con el análisis grafológico respectivo, proceda a remitirlo de inmediato a esta agencia judicial para que obre como prueba dentro del plenario.

Para tal efecto, librese oficio a la mentada agencia fiscal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


**MIGUEL QUIROZ CANTILLO
JUEZ.**